

DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Asignatura: **DERECHO DEL TRABAJO**
Curso 2011/2012

Grupo J

Profesor: Joaquín García Murcia
Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Director del Departamento)

Curso impartido por Leonardo Báez Fernández (profesor asociado)

Programa:

1.- RELACIONES DE TRABAJO Y DERECHO DEL TRABAJO

I. El trabajo como objeto de regulación jurídica.- II. Tipos de prestación de trabajo.- III. Concepto y estructura del Derecho del Trabajo.- IV. Fines y funciones del Derecho del Trabajo.- V. Derecho del Trabajo y sistema de seguridad social.-

2.- ORIGEN, FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO

I. Instituciones históricas del trabajo por cuenta ajena.- II. Los orígenes del Derecho del Trabajo.- III. La formación del Derecho del Trabajo.- IV. Evolución del Derecho del Trabajo en España.- V. El ordenamiento laboral español en el Derecho comparado.- VI. Formación y evolución histórica de la seguridad social.-

3.- FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

I. El cuadro de fuentes del Derecho del Trabajo.- II. La Constitución como fuente del Derecho del Trabajo.- III. Ley y Reglamento en Derecho del Trabajo.- IV. Normas laborales de Derecho de la Unión Europea y de Derecho Internacional.- V. Fuentes de origen profesional.- VI. Determinación de la norma vigente y elección de la norma aplicable en el ordenamiento laboral.- VII. El ordenamiento de la seguridad social.-

4.- LA ESTRUCTURA DEL ORDENAMIENTO LABORAL VIGENTE

I. Las normas constitucionales sobre relaciones de trabajo.- II. El Estatuto de los Trabajadores y la legislación sobre el contrato de trabajo.- III. Legislación sobre el sistema de relaciones laborales.- IV. Legislación sobre intervención de los poderes públicos en las relaciones de trabajo.- V. La jurisprudencia en Derecho del Trabajo.- VI.- El sistema normativo de la seguridad social.-

5.- LOS TRABAJADORES ASALARIADOS

I. Concepto de trabajador asalariado.- II. Actividades excluidas de la legislación laboral.- III. Relaciones laborales de carácter especial.- IV. Relaciones laborales con particularidades. V. Circunstancias personales con relevancia laboral.- VI. Trabajo autónomo y Derecho del Trabajo.- VII. Encuadramiento de los trabajadores en el sistema de seguridad social.-

6.- EMPLEADORES Y EMPRESARIOS EN LAS RELACIONES DE TRABAJO

I. Delimitación de los empleadores y empresarios.- II. Centro de trabajo, empresa y clases de empresas.- III. Grupos de empresas y empresas multinacionales.- IV. Subcontratación y cesión de trabajadores.- V. Posición jurídica del empresario en el ordenamiento laboral.- VI. Obligaciones y responsabilidades empresariales en materia de seguridad social.-

7.- SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

I. Formas de organización de los grupos profesionales.- II. Organizaciones sindicales y empresariales simples y complejas.- III. Ámbito subjetivo de la libertad sindical.- IV. Contenido de la libertad sindical.- V. Representatividad de sindicatos y asociaciones empresariales.- VI. La tutela de la libertad sindical.-

8.- REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

I. Representación y participación en la empresa.- II. La representación unitaria del personal en los centros de trabajo.- III. Atribuciones y funcionamiento de la representación unitaria.- IV. La representación sindical en la empresa.- V. Facilidades, garantías y deber de sigilo de los representantes.- VI. El derecho de reunión en la empresa.-

9.- NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONVENIO COLECTIVO

I. Rasgos generales de la negociación colectiva de trabajo.- II. Convenios colectivos de trabajo: clases y figuras afines.- III. Las partes del convenio colectivo de trabajo.- IV. Contenido de los convenios colectivos.- V. Elaboración del convenio colectivo.- VI. Vigencia y aplicación del convenio colectivo.-

10.- HUELGA Y CONFLICTO COLECTIVO

I. Delimitación del conflicto colectivo de trabajo.- II. El derecho de huelga.- III. Ejercicio del derecho de huelga.- IV. Delimitación y efectos de la huelga ilícita.- V. El derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo.- VI. La solución extrajudicial de los conflictos colectivos de trabajo.-

11.- EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

I. La política de empleo y sus manifestaciones.- II. Marco normativo vigente del fomento del empleo.- III. Formación para el empleo y formación profesional en las empresas.- IV. Selección y colocación de trabajadores.- V. Empresas de trabajo temporal.- VI. Empleo de extranjeros.-

12.- EL CONTRATO DE TRABAJO

I. Delimitación del contrato de trabajo.- II. Elementos y requisitos del contrato de trabajo.- III. Forma y documentación del contrato.- IV. Normativa laboral y autonomía de la voluntad.- V. Pactos típicos en el contrato de trabajo.- VI. Simulación y nulidad en el contrato de trabajo.-

13.- CLASES Y MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO

I. Clases de contrato de trabajo según su duración.- II. Contratos de trabajo de duración determinada.- III. Contratos formativos.- IV. Contratos de trabajo a tiempo parcial y de relevo.- V. Contrato para trabajos fijos de carácter discontinuo.- VI. Otras modalidades del contrato de trabajo.-

14.- LA PRESTACIÓN DE TRABAJO

I. La determinación cualitativa de la prestación de trabajo.- II. Jornada y horario de trabajo.- III. Descanso semanal, vacaciones e interrupciones.- IV. El modo de cumplimiento de la prestación laboral.- V. Las garantías del cumplimiento de la prestación de trabajo.-

15.- EL SALARIO

I. Concepto legal de salario.- II. Composición del salario.- III. La determinación de la cuantía salarial.- IV. El salario mínimo interprofesional.- V. La protección jurídica del salario.- VI. El Fondo de Garantía Salarial.- VII. Salario y base de cotización a la seguridad social.-

16.- PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y DE SUS INTERESES PROFESIONALES

I. Derechos de la persona y relación de trabajo.- II. El derecho a la seguridad y salud en el trabajo.- III. Responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.- IV. Derechos profesionales y de promoción en el trabajo.- V. Derechos de propiedad industrial e intelectual.- VI. Riesgos protegidos y tipos de prestaciones en el sistema de seguridad social.-

17.- VISICITUDES DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

I. El cambio de los sujetos de la relación de trabajo.- II. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.- III. Movilidad geográfica.- IV. Ascensos.- V. Suspensión de la relación de trabajo.- VI. Excedencias.-

18.- EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

I. Formas de extinción de la relación de trabajo.- II. Despido disciplinario.- III. Despido por circunstancias objetivas.- IV. Despido colectivo y despido por fuerza mayor.- V. Desistimiento del trabajador.- VI. Otras causas de extinción.-

19.- EXIGENCIA ADMINISTRATIVA Y PENAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL

I. La Administración de trabajo: organización y funciones.- II. La Inspección de Trabajo.- III. La potestad sancionadora de la Administración laboral.- IV. Las infracciones administrativas laborales.- V. Sanciones administrativas.- VI. Sanciones penales por delitos laborales.- VII. Infracciones y sanciones en materia de seguridad social.-

20.- GARANTÍA JURISDICCIONAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL

I. El orden jurisdiccional social.- II. Desarrollo de la actividad jurisdiccional.- III. El proceso laboral ordinario.- IV. Modalidades procesales.- V. Medios de impugnación de las resoluciones judiciales.- VI. Ejecución de sentencias.-

MANUALES DE REFERENCIA:

A.MARTÍN VALVERDE, F.RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, y J.GARCÍA MURCIA, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid (última edición) -AJUSTADO AL PROGRAMA-

J. M. RAMIREZ MARTINEZ y otros, *Curso de Derecho del Trabajo*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia (última edición).

OTROS MANUALES Y OBRAS DE CARÁCTER GENERAL:

A.MONTOYA MELGAR, *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid; M.ALONSO OLEA y M.E.CASAS BAAMONDE, *Derecho del Trabajo*, Thomson/Civitas, Pamplona; M. ALONSO OLEA y J.L.TORTUERO PLAZA, *Instituciones de seguridad social*, Civitas, Madrid, 2002; A. MONTOYA MELGAR (dir.), *Curso de seguridad social*, Thomson/Civitas, Pamplona (última edición); A.MARTÍN VALVERDE y J.GARCÍA MURCIA (coord. y dir.), *Tratado práctico de Derecho del Trabajo* (I, II y III), y *Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social* (I y II), Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2008

LECTURAS:

M. ALONSO OLEA, *Introducción al Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid, 1994; J.GARCÍA MURCIA (dir.), *El trabajo autónomo y otras formas de trabajo no asalariado*, Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2007; R. HEPPLÉ (dir.), *La formación del Derecho del Trabajo en Europa*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1994; A. MARTÍN VALVERDE, “La formación del Derecho del Trabajo en España”, en VVAA, *La legislación social en la historia de España*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1987; A. MONTOYA MELGAR, *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España*, Editorial Civitas, Madrid, 1992; F. PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL (dir.), *Libertad de empresa y relaciones laborales en España*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 2005; A. SUPIOT, *Crítica del Derecho del Trabajo*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1996; F. VALDÉS DAL-RÉ, *Libertad de asociación de trabajadores y empresarios en los países de la Unión Europea*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 2006; W. WEDDERBURN, *Los derechos laborales en Gran Bretaña y Europa*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1994

MATERIALES:

A) *Textos normativos:*

Se requiere el uso de las normas laborales vigentes, de las que existen numerosos compendios o repertorios, publicados por las editoriales especializadas en materia jurídica: Thomson/Aranzadi, Thomson/Civitas, La Ley, Tecnos, Tirant lo Blanch,... Se recomienda siempre la última edición.

B) Casos y comentarios prácticos:

Es útil para la formación del alumno el análisis de casos prácticos sencillos. Sin perjuicio de otros materiales existentes en el mercado, un conjunto de casos ajustado al programa de la asignatura puede encontrarse en A.MARTÍN VALVERDE, F.RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, y J.GARCÍA MURCIA, *Casos prácticos y materiales de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, Tecnos, Madrid, 1995.

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

Objetivo inicial de la asignatura es completar la formación general del alumno en la titulación universitaria de Derecho: el Derecho del Trabajo constituye uno de los sectores del ordenamiento jurídico moderno, y por tal razón debe ser conocido por todo aquel que aspire a dicho título.

Se busca, en todo caso, un conocimiento básico de la disciplina, apto para afrontar las tareas elementales del jurista y susceptible de especialización si fuera necesario (a través de máster u otras actividades de aprendizaje).

La formación que se proporcionará al alumno le permitirá orientar su dedicación profesional a las aplicaciones habituales de la Licenciatura en Derecho: ejercicio de la abogacía, prestación de servicios en las Administraciones Públicas, asesoramiento a empresas, gestión de personal, dirección de recursos humanos, intervención en el ámbito de las relaciones laborales, etc.

El conocimiento del Derecho del Trabajo se completará con unas nociones mínimas de Seguridad Social, que hoy en día constituye otro sector especializado del Derecho.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

EXAMEN PARCIAL (liberatorio)

EXAMEN FINAL

Los alumnos que asistan regularmente a clase y realicen los casos prácticos a lo largo del curso, y sigan el régimen de tutorías (presentación de un trabajo que se designará en clase, intervenciones, comentarios de textos y de sentencias de los tribunales análisis estadísticos, etc.), obtendrán la nota final como consecuencia de la media de los tres módulos: Examen teórico, Casos prácticos y Tutorías, siempre que se obtenga en cada uno de ellos una nota de aprobado o muy próxima al aprobado.

En caso contrario, la nota final se obtendrá de los exámenes parcial y final, que consistirá en la contestación a preguntas teóricas y resolución de casos prácticos.

A los alumnos que no asistan regularmente a clase, se les aconseja ponerse en contacto con el profesor a lo largo del curso.

El material de comentarios de textos, casos prácticos, artículos de prensa especializada, películas, cuadros estadísticos, sentencias, esquemas, normativas, etc., se proporcionará en clase.